

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 18.199.—«Compañía de Ferrocarriles Económicos de Villena a Alcoy y Yecla y Sur de España» contra silencio administrativo expedido por el Ministerio de Obras Públicas, sobre auxilios y mejoras.

Pleito número 76.630.—«Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de enero de 1965, sobre concesión de servicio público de transporte de viajeros.

Pleito número 18.416.—Don Santos Martínez Esponda contra silencio administrativo expedido por el Ministerio de Hacienda, sobre privación de titularidad de aparato surtidor de gasolina.

Pleito número 18.448.—«Helma» contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 13 de agosto de 1965, sobre revestimiento de red de acequias de Saldaña.

Pleito número 17.524.—Don Antonio Gimeno Belaña y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de abril de 1965, sobre votación.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—9.109-E.

\*

Pleito número 18.677.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de agosto de 1965, sobre servidumbre de riego.

Pleito número 18.789.—«Previsión Médico Social, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de agosto de 1965, sobre denegación de modelo de póliza de servicios asistenciales sanitarios.

Pleito número 18.821.—Don Miguel Arias López contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de julio de 1965, sobre multa.

Pleito número 18.748.—«Compañía Frigorífica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de agosto de 1965, sobre ocupación de parcela en el muelle del Este del puerto de La Coruña.

Pleito número 18.837.—Excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de febrero de 1965, sobre cesión de aguas residuales con destino a riegos.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—9.108-E.

\*

Pleito número 18.873.—«Hidráulica de las Nieves, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de septiembre de 1965 sobre alumbramiento de aguas.

Pleito número 18.865.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Madrid, contra decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965 sobre regulación en el ejercicio de las funciones de Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Pleito número 18.868.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Sevilla contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965 sobre regulación en el ejercicio de las funciones de Agentes de Aduanas.

Pleito número 18.852.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Castellón contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965 sobre regulación del ejercicio de funciones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Pleito número 18.846.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Algeciras contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965 sobre regulación en el ejercicio de funciones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—9.186-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 18.458.—«La Unión Metalúrgica, S. A.», contra resolución del Ministerio de la Vivienda en 16 de julio de 1965 sobre construcción de viviendas para su personal.

Pleito número 18.508.—«Productos Loste, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de julio de 1965 sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 18.553.—«Fábrica de Mieres, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de julio de 1965 sobre promedios de destajos al trabajador Emilio Sánchez Nuño.

Pleito número 18.571.—Congregación de Hijas de Jesús contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre plan parcial de ordenación del polígono 46 del Plan General de la villa de Tolosa.

Pleito número 18.583.—«Brañascal, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de julio de 1965 sobre cambio de puesto de trabajo de la productora doña Soledad García Alvarez.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—9.183-E.

\*

Pleito número 16.235.—Don Angel Salvador Bugallo Pita contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1965 sobre reclamación de honorarios por desempeño de plaza de

Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad. (Ampliado a la resolución del Ministerio de Trabajo de 14 de mayo del año 1965.)

Pleito número 17.905.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de mayo de 1965 sobre concesión marca número 395.972. «Mepralgina».

Pleito número 18.380.—«Compañía Ibero Dansa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión marca internacional número 247.589. «Pudol».

Pleito número 18.490.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de junio de 1965 sobre concesión marca número 396.244. «Fondisona».

Pleito número 17.503.—Doña Flor Rabadán Fernández y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de abril de 1965 sobre traslado de farmacia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—9.185-E.

\*

Pleito número 17.756.—Don Miguel Ramos Subiri contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de mayo de 1965 sobre desalojo de la vivienda protegida número 4 del grupo de Algeciras propiedad de la Renfe.

Pleito número 17.961.—Doña María Dolores García Alemán contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de marzo de 1965 sobre concesión del dibujo industrial número 6.276 F.

Pleito número 18.072.—«Talleres de Imprenta, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de junio de 1965 sobre primas en la sección de Linotipias.

Pleito número 18.218.—Don Manuel Correas Esteban contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de junio de 1965 sobre multa, reintegro de cantidad y ejecución de obras.

Pleito número 18.365.—Don Luis Vallejo Echevarría y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de julio de 1965 sobre calificación provisional de locales comerciales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—9.184-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 17.543.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1965, sobre reclamación promovida por los trabajadores Antonio Feixa Rey y otros, en Lérida.

Pleito número 17.511.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedi-

da por el Ministerio de Trabajo en 3 de abril de 1965, sobre calificación de puestos de trabajo incoado a instancia del productor Avelino Valtierra Herrero.

Pleito número 18.439.—Ayuntamiento de Santa María del Cani contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de julio de 1965, sobre abono a don Laureano García Cabezón de todos los sueldos, derechos y gratificaciones que hubieran pertenecido a dicho señor de no haberse decretado la separación que fué anulada por sentencia de 20 de noviembre de 1964.

Pleito número 18.112.—Jurado de Empresa Hytasa («Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.») contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1965, sobre abono de salario de los tejedores de Hytasa durante las horas de limpieza de las máquinas de su trabajo.

Pleito número 18.475.—«Sociedad Española de Automóviles de Turismo» (Seat) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de julio de 1965, sobre calificación de como tóxicos, peligrosos o penosos de determinados puestos de trabajo de dicha Empresa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—9.113-E.

\*

Pleito número 18.570.—Don Alejandro Galán Fernández-Talavera contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de julio de 1965, sobre sanción a la farmacia de la que es titular el recurrente, de inhabilitación durante cinco años para despachar recetas del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 18.586.—«Hogares, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de julio de 1965, sobre expediente número 233 de 1963.

Pleito número 18.601.—«Cementos Turia, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de agosto de 1965, sobre prescripciones impuestas a la citada Entidad en su fábrica de cementos de Burjasot (Valencia).

Pleito número 18.697.—«Alconza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de mayo de 1965, sobre denegación de registro de marca número 439.050.

Pleito número 18.611.—«Vías y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de agosto de 1965, sobre sanción de multa de 10.000 pesetas recaída en expediente sancionador 119 de 1964.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—9.112-E.

\*

Pleito número 18.124.—«Cementos Pradera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de junio de 1965, sobre liquidación de primas de accidentes de trabajo.

Pleito número 18.552.—Ayuntamiento de Manresa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de julio de 1965, sobre sanción de 25 pesetas y la obligación de entregar 24.793.75 a la Comisión Distribuidora del Plus Familiar para su debido reparto.

Pleito número 18.026.—Don Zacarías Irarri Manzarra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de mayo de 1965, sobre sanción de multa de 25.000 pesetas impuesta por el Gobernador civil de Vizcaya en el expediente 25 de 1965, por falta prevista en

el artículo segundo de la Ley de Orden Público.

Pleito número 18.280.—Don Manuel y don Alfonso Jiménez Maldonado contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 30 de junio de 1965, sobre realización de obras de finca propiedad de los recurrentes en Churruca, 2 y 4, de Sevilla.

Pleito número 18.204.—Doña Ana Garrocho Infante y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de junio de 1965, sobre desafección a los fines de colonización de la finca «Coto de su Excelencia», comprendida dentro de la demarcación del Polo de Promoción Industrial de Huelva.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—9.111-E.

\*

Pleito número 17.425.—Doña Guillermina Edesa García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de marzo de 1965, sobre acta de liquidación de seguros sociales y mutualismo laboral de la Inspección de Trabajo de Santander de 29 de febrero de 1964.

Pleito número 18.687.—Doña Encarnación Garrido Azpiroz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de agosto de 1965, sobre desestimación de solicitud de la titular propietaria de la oficina de farmacia que doña Pilar Azpiroz tenía en Navas de San Juan.

Pleito número 18.664.—Doñ José Luis Isern Torres contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 2 de julio de 1964, sobre dos multas, una de 15.000 pesetas y otra de 25.000 en el expediente número 8.601.

Pleito número 18.634.—Don Félix Domínguez Gamonoso y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 15 de julio de 1965, sobre aprobación de la trasacción sin los baldíos y alteración de términos entre los Municipios de Valverde del Camino y Niebla (Huelva).

Pleito número 18.116.—Doña Marina López Trujillo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de junio de 1965, sobre obligación de realizar obras en los ciellorrasos de las viviendas sitas en la finca número 4 de la calle de Muñoz Cobos, de Algeciras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—9.110-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora González Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 20 de junio de 1964, que denegó al recurrente el derecho a ingresar en el escalafón del Magisterio como Maestra volante de la provincia de Jaén, pleito al que ha correspondido el número general 17.986 y el 183 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y

30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1965.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.121-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gustavo Baños Baños se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 19 de febrero y 22 de julio de 1965, recaídas en expediente disciplinario seguido al recurrente, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 18.520 y el 270 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1965.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.120-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Cort Boti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Educación Nacional de 26 de septiembre de 1964, que desestimó petición sobre liquidación y pago de haberes como Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y de la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo, pleito al que han correspondido el número general 18.787 y el 305 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1965.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.178-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Málaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tácita desestimación de recurso de alzada promovido ante el Ministerio de la Gobernación contra desestimación tácita de otro recurso, también de alzada, deducido ante el Consejo de Adminis-

tración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para impugnar resolución recaída en expediente sobre concesión de derechos pasivos al peón municipal de limpieza don José Morales Romero, pleito al que han correspondido el número general 18.340 y el 226 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1965.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.179-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo y 16 de septiembre de 1965 sobre discriminación de pensiones, pleito al que han correspondido el número general 18.823 y el 309 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1965.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.180-E.

**Secretaria: Sr. Blanco**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Anglada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo de 1965, sobre haber de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 18.761 y el 342 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1965.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.119-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora González Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de Educación Nacional de 19 de diciembre de 1964 y 5 de junio de 1965, sobre baja en el cargo de Maestra volante de la provincia de Jaén con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición, pleito al que ha correspondido el número general 18.121 y el 323 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1965.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.118-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Moreno Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 19 de agosto y 22 de octubre de 1965, sobre separación temporal de dos años del recurrente como Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 18.742 y el 343 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1965.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.117-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Escobio Samalea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2703/1965, por el que se adaptan las Leyes reguladoras de la Agrupación Temporal Militar a la Ley articulada de Funcionarios Civiles, pleito al que ha correspondido el número general 18.797 y el 346 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1965.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.122-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Sequeros Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Mutilados de 23 de septiembre de 1965, relativa a situación administrativa de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 18.833 y el 350 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1965.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.116-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás de la Carrera y del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 30 de septiembre de 1965, sobre incompatibilidad, pleito al que ha correspondido el número general 18.814 y el 349 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1965.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.115-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Heredia Heredia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de julio de 1965, sobre justiprecio finca número 4 del polígono «Lobete», de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 18.834 y el 351 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1965.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.114-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Bonet Rigo se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 1 de junio de 1965 sobre justiprecio e indemnización de la finca número 8 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca, pleito al que han correspondido el número general 18.794 y el 348 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1965.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.181-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Matías, don Martín y don Santiago Quevedo Bagur se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1965 sobre justiprecio de la parcela número 10 del polígono «Levante», en Palma de Mallorca, pleito al que han correspondido el número general 18.775 y el 344 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1965.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.182-E.

#### Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Pérez Flores y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965, del Ministerio de Hacienda, sobre coeficientes del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 18.740 y el 268 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1965.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.124-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Galán Teijido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de septiembre de 1965, que estima en parte recurso de reposición interpuesto contra la de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de la finca 606 del polígono «Elviña», pleito al que ha correspondido el número general 13.532 y el 35 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1965.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.126-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Fernández Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de junio de 1965, sobre expropiación y justiprecio de las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 y demás elementos propiedad de los recurrentes, sitos en el polígono «La Solana», de Talavera de la Reina, pleito al que ha correspondido el número general 18.738 y el 275 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1965.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.125-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Talavera Benegas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de 23 de abril de 1964, del Ministerio de la Vivienda, sobre delimitación y ubicación del polígono «Descongestión de Madrid» y subsidiariamente del cuadro de precios máximos y mínimos para la zona II (Toledo), pleito al que ha correspondido el número general 18.625 y el 253 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1965.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario Rafael Márquez de la Plata.—9.123-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Berregui Salaverria y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 sobre expropiación del polígono «Inchaurrondo», de San Sebastián, pleito al que han correspondido el número general 18.705 y el 267 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1965.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.175-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Saranova Pradilla y don José Luis Pérez Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 y presunta desestimación de recurso de reposición sobre expropiación del polígono «Inchaurrondo», de San Sebastián, pleito al que han correspondido el número general 18.658 y el 265 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1965.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.176-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Ferrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de junio y 6 de septiembre de 1965 sobre abono de servicios prestados en Canarias como de campaña, pleito al que han correspondido el número general 18.793 y el 277 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1965.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.177-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 198 bis de 1962, previa pobreza que obtuvo sentencia a favor de la demandante, y que acogiéndose a los beneficios concedidos litiga en concepto de pobre, se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria sobre reclamación de fallecimiento de doña María Candell Nogué, hija de Esteban y de María, natural de Barcelona, ciudad, de donde desapareció en el mes de junio de 1938, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas, desconociéndose su paradero y suponiéndose haya fallecido durante aquella dominación marxista; promovido dicho expediente por el Procurador don Ricargo Rowe Mulleras, en nombre y representación de doña María del Carmen Ladrón de Guevara Morote, hermana política de la desaparecida; habiéndose acordado por providencia de esta fecha dar conocimiento de la existencia del procedimiento por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico de Barcelona «El Correo Catalán», un periódico de gran circulación de Madrid, en el tablón de anuncios de este Juzgado y por la Radio Nacional de España, con intervalo de quince días por dos veces, para que cualquier persona que tuviere conocimiento de la desaparecida o le perjudicare la declaración de fallecimiento de la misma, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1965.—El Secretario, Augusto Arquer.—El Juez, Andrés de Castro.—8.769-E.  
y 2.ª 6-12-1965

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47 de 1965, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovidos por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de don Alfonso Aguado Lloréns y doña Concepción Pérez y Pascual, de esta vecindad, contra la finca hipotecada por los deudores don Rafael Mateo Sánchez y contra doña Generosa Solsona Colomer y doña Teresa Sabaté y Sabaté, las últimas, como terceros poseedores de la expresada finca, en reclamación de un crédito de 175.000 pesetas, intereses y costas, reconocido en escritura pública otorgada ante el Notario don Juar. P. Arroyo-Zurita y Trallero; en cuyos autos, habiéndose cumplido los requisitos exigidos en la regla cuarta y demás concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a virtud de escrito de la parte actora, fué anunciada por medio de edictos la primera subasta de la finca especialmente hipotecada por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuya subasta tuvo lugar en el día señalado veintinueve de julio último, sin efecto por falta de licitadores, y también a virtud de escrito de la parte demandante se ha acordado por provi-

dencia de esta fecha sacar la referida finca hipotecada a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del valor que se señaló para la primera cor veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, el día veintidós de enero próximo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca con la rebaja que sale a la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca objeto de la subasta fué valorada por las partes y pactado como valor en la escritura de constitución de hipoteca el de trescientas mil pesetas, y habiendo resultado desierta la primera subasta celebrada, la que ahora se anuncia sale con la rebaja del veinticinco por ciento de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta:

Casa y terreno unido, formando una sola finca, situada en esta ciudad, lugar llamado «Vallbona», de la barriada de San Andrés de Palomar, con frente al paseo del Pinar, donde está señalada de número 172, que mide una superficie total de 164,80 metros cuadrados, de los que corresponden 54 metros cuadrados a la casa, compuesta de bajos y tres pisos altos con dos viviendas cada uno, cubierta de tejado, destinándose el resto del terreno unido a patio. Linda todo reunido, formando una sola finca: por su frente, Norte, en una línea curva de 18 metros, con el camino del Pinar; por su izquierda, entrando, Este, en una línea de 19,05 metros; por su fondo, Sur, en una línea de 5,80 metros, y por su derecha, Oeste, en una línea de 10,20 metros, siempre con finca propiedad de don Fidel Puig Gramunt. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al tomo 591 del archivo, libro 421 de San Andrés, folio 127, finca 19.112, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquer.—6.889-C.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad, en auto de fecha veinte del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sucesores de Eugenio Canals, S. A.», dedicada a la fabricación de tejidos, con domicilio social en esta ciudad, carretera Candi, número 108, por el presente se hace público que mediante la referida resolución dicha en-

tididad deudora ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y convocándose a Junta general de acreedores de la referida entidad suspensa, para cuya celebración se ha señalado la hora de las dieciséis treinta del día tres de febrero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad (Salón de Víctor Pradera), previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder bastante y título justificativo de su crédito debidamente liquidado del correspondiente impuesto si hubiere sido transferido, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el artículo 10, último párrafo, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—6.890-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Julio Gómez Muñoz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de doscientas mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de deudor, de la siguiente finca, especialmente hipotecada en la misma:

«Piso ático octavo, puerta segunda, de la casa número trescientos veintiocho de la calle Travesera de Gracia, de esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provencals; tiene dos plantas y comunica interiormente dichas plantas con una escalera. La planta principal del piso se compone de recibidor, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios, cuarto trastero, pasillo y terraza en su parte anterior, de siete metros cuadrados; tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la proyección vertical de la calle de la Travesera de Gracia, donde abre una ventana, mediante en parte la terraza; por la izquierda, entrando, Este, con la casa número trescientos treinta y nueve de la calle de Marina y trescientos treinta de la de la Travesera de Gracia, que el señor Gisper Caixas tiene dividida en pisos mediante en parte con la aludida terraza; por la derecha, Oeste, con el piso ático, puerta primera, en su planta principal, patio de luces, escalera principal del edificio, rellano, por donde tiene entrada; patio de luces, donde hay el ascensor; por la espalda, Sur, con la proyección vertical de la finca de don Pedro Colom, mediante en parte el patio posterior del edificio, donde abre dos ventanas; por debajo, el piso séptimo, puerta segunda, y por encima, parte con terrado del edificio, parte con la planta superior del piso que se describe y terraza aneja a dicha planta. La planta superior de este piso se compone de dos dormitorios, pasillo y cuarto de aseo, con una terraza posterior de dieciocho metros cuadrados; tiene una superficie útil, excluida la terraza, de treinta y cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados; linda: por su frente, Norte, con terrado del edificio, donde tiene entrada también esta parte de piso, y cuyo terrado le separa de la proyección vertical de la calle de la Travesera de Gracia; por la izquierda, entrando, Este, con la casa número 339 de la calle de Marina; trescientos treinta de la Travesera de Gracia, que el señor Gisper Caixas tiene dividida en pisos; por la

derecha, Oeste, con la planta superior del piso ático, puerta primera y patio de luces; por la espalda, Sur, con la proyección vertical de la finca de don Pedro Colom, mediante el patio posterior del edificio, estando intermedia la terraza de esta planta superior del piso que se describe; por debajo, la planta principal del piso que se describe, y por encima, el terrado superior. Tiene una participación en el valor total del inmueble de siete enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona en régimen de propiedad horizontal con el número 17.600, al folio 74 del tomo 576 (antes 1.606) del archivo, libro 576 de San Martín de Provencals, inscripción tercera, vigente.»

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día cuatro de enero del próximo año 1966, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor, anteriormente expresado.

2.ª Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que con excepción del acreedor instantáneo, todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como precio del remate; y

5.ª Que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galana.—9.158-E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Axpe, en nombre de don José Ramón Larrea Hurtado de Saracho, contra don Rafael Beldarrain Madariaga, se saca a pública subasta por primera vez y término de diez días, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día tres de enero y hora de las diez de su mañana, el establecimiento mercantil destinado a café-bar denominado «Cafetería Venecia», con su instalación, obras de embellecimiento y reforma, mobiliario industrial y existencia de todas las clases propias de un establecimiento dedicado a negocio, consistente especialmente en vajilla, cristalerías, licores, mostrador, todo ello instalado y distribuido convenientemente en la planta baja y lonja derecha entrando de la casa número 47 de la calle de Gregorio Balparda, de esta villa, de cuyo local es titular el expresado demandado de los derechos de arrendamiento.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro se ha-

llan de manifiesto en Secretaría; que el tipo de subasta es el de quinientas mil pesetas, de las que cuatrocientas mil corresponden al traspaso del local y el resto a las existencias; que no se admitirá postura superior a dicho tipo y deberán consignarse previamente para tomar parte en la subasta el quince por ciento del tipo expresado, y que el corrematante contraerá la obligación establecida en el número segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Bilbao a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario (ilegible).—6.897-C.

#### MADRID

A los efectos que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, y a instancia de doña Matilde Rodríguez López, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de su hijo don Cándido González Rodríguez, nacido en esta capital el día trece de marzo de mil novecientos treinta y dos, hijo de dicha señora y de don Francisco González Neira, vecino de esta capital, de la que se ausentó con dirección a Alemania, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo desde Düsseldorf el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ignorándose desde entonces cuál sea su paradero.

Y para que sea publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistáu.—6.918-C.

1.ª 6-12-1965

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, y a instancia de doña Raimunda Vicente Capilla, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Julián Torres Rubio, hijo de Emilio y de Esperanza, nacido en Madrid el 17 de marzo de 1893, que se ausentó de su domicilio, calle de Julio Antonio, número 22, de esta capital, en el mes de noviembre de 1936.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—8.727-3

y 2.ª 6-12-1965

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se siguen los autos de mayor cuantía que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de «Fundación Caldeiro», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz y defendida por el Letrado don Manuel Doderó Sonáu, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendido por Letrado; doña Pilar Franco Bahamonde, viuda, mayor de edad, sin profesión espe-

cial y vecino de Madrid; don José Luis Núñez Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial y de la misma vecindad; Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Lar, S. A.», domiciliada en Madrid; don José María Gutiérrez Soto, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, representados por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendidos por el Letrado don Alejandro Polanco; don José Parrilla García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid; doña Carmen Martínez Montoya, mayor de edad, casada con el anterior y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y defendidos por Letrado; don David Gómez de la Serna y Santiago, mayor de edad, soltero, Profesor Mercantil y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Monteserín y defendido por Letrado; don Tomás Peire Caballero, mayor de edad, casado y vecino de Madrid; doña Isabel Alonso Valderrábano, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Madrid, representados por el Procurador don Eduardo Morales Price y defendidos por Letrado; doña María Toledo Moreno, mayor de edad, casada y declarada en rebeldía; don Víctor Julio Aznar Oliva, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez y defendido por Letrado, y los demás interesados desconocidos, entre ellos, los posibles portadores de las obligaciones hipotecarias garantizadas con hipoteca sobre las fincas números 23.666 y 24.368 del Registro de la Propiedad número dos de Madrid, declarados en rebeldía sobre que se hagan determinadas declaraciones....»

Fallo: Que desestimando las excepciones deducidas por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, de incompetencia de jurisdicción del artículo 533, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y falta de reclamación previa en la vía gubernativa del artículo 533, número séptimo de la misma Ley, en relación con el 376 de la de Régimen Local; las deducidas por el Procurador don Dionisio García Arroyo, de falta de legitimación pasiva en el demandado don José María Gutiérrez Soto y en los demás demandados que representa, articulada al amparo del artículo 533, número cuarto; la formulada por el Procurador don Francisco Monteserín López, de carecer de acción la Fundación demandante para postular en concepto de pobre en favor de sus cotitulares en el dominio de la finca, cuya pobreza no fué declarada, y la de no estar bien trabada la relación jurídico-procesal, por solicitarse en la demanda declaraciones que afectan a los cotitulares en el dominio de la finca, que no han sido parte en el litigio, y desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de la «Fundación Caldeiro» y las peticiones que se contienen en la súplica del escrito de réplica que la modifican, debo absolver y absuelvo de la demanda y tales pedimentos a los demandados excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ilustrísima señora doña Pilar Franco Bahamonde, don José Luis Núñez Rodríguez, Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Lar», don José Parrilla García y su esposa, doña Carmen Martínez Montoya; don David Gómez de la Serna y Santiago, don José María Gutiérrez Soto, don Tomás Peire Caballero y su esposa, doña María Toledo Moreno; doña Isabel Alonso Valderrábano, don Víctor Julio Aznar Oliva y a los desconocidos interesados posibles portadores de obligaciones garantizadas con hipoteca sobre las fincas del Registro de la Propiedad número dos, números 23.666 y 24.368; sin hacer expresa imposición de costas.

Dada la rebeldía en estos autos de estos últimos demandados, notifíquese esta resolución en la forma que establece el

artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su despacho en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados declarados en rebeldía, los interesados desconocidos, entre ellos los posibles portadores de las obligaciones hipotecarias garantizadas con hipoteca sobre las fincas números 23.666 y 24.368 del Registro de la Propiedad número dos de Madrid, se expide la presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistáu.—9.161-E.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Milagros Mira Mira, representada por el Procurador señor Oterino, contra doña Francisca García Campos y su esposo, don Luis Somolinos Muñoz, para la efectividad de un crédito hipotecario de 330.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Hotel ya construido, señalado con el número treinta y nueve de la calle Posterior Oriental, barrio de Canillas, término de Madrid, que se compone de dos plantas de cien metros cuadrados cada una, distribuidas, la primera, en hall, cocina, aseo, tres dormitorios y comedor, y la segunda, en cinco habitaciones y cuarto de baño; consta además esta finca de una nave industrial al fondo o testero de ciento ochenta metros cuadrados, todo lo cual se encuentra dentro de un solar que linda: por su frente o Norte, en línea de dieciocho metros, con dicha calle Posterior Occidental; al Este o derecha, entrando, en línea de treinta y cuatro metros, con fincas de los señores Bastín y don Lucas Royo; izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, don José Redondo y don Agustín Alonso, y por su espalda, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de don Fernando Moreno, ocupando una superficie de seiscientos doce metros cuadrados, equivalentes a ocho mil once pies treinta y seis décimos también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 210, tomo 656 del archivo, libro 113 de Canillas, finca 6.890, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de enero del año próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.—6.913-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, accidentalmente a cargo del número uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 158 de 1965) a instancia de doña Isabel Bardón Concellón, asistida de su marido, don Modesto García Luis y de don José Amós Benito García Bardón, sobre cobro de pesetas; don Miguel Tejero Perales y doña María Antonia Romero García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta para su venta en el mejor postor, término de veinte días y tipo pactado en la escritura la finca siguiente:

«Suerte de tierra con plantío de viñas y estacas de olivos, hoy plantada de naranjal, al sitio de «Mangalarga», a la conclusión de la Calzada de La Corredera, término de Lebrija, de cabida tres hectáreas 20 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino Paparrata y de Las Cabezas o de Manchalechera; Sur, con camino de Bornos y de Labrador y de Espera; al Este, con finca de Juan Zambrano Marín, y al Oeste, con la conclusión o explanada de la Calzada de la Corredera.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea, setecientas cincuenta mil pesetas (750.000), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Sevilla a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario (ilegible).—6.908-C.

\*

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud de lo resuelto en el procedimiento sumario hipotecario instado por doña Concepción Pérez Ortiz, asistida de

su marido, contra don José Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, se sacan a pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación las cinco fincas hipotecadas que a continuación se describen, las tres primeras de las propiedades del señor Pérez Riquel, y las dos últimas, de la de doña Teodora Riquel:

Finca primera.—A) Bodega en la calle Coronel Aranda, números veintitrés y veinticinco de gobierno de la villa de Rociana. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de don Manuel Pérez Parra; izquierda, don Manuel Martín Gómez, y por el fondo, Teodora Riquel Sánchez y José López López. Su medida superficial no consta, teniendo instalada la maquinaria adecuada para la elaboración de vinos. Tasación, ciento ochenta mil pesetas.

Finca segunda.—B) Casa situada en la villa de Rociana, calle López Antúnez, número veintuno de gobierno, con una cabida de doscientos treinta y un metros cuadrados, pues consta su fachada de un largo de seis metros y tiene un fondo de treinta y ocho metros y medio. Se compone de una sola planta con tres portales, corral, un lagar, un pozo y al final una pequeña edificación como un portal. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Juan Ramírez, y por la izquierda y fondo, con casas de la propiedad de don José Joaquín Pérez Riquel. Tasación, treinta mil pesetas.

Finca tercera.—C) Suerte de tierra con pinos al sitio Chaparral o Membrillo, en término municipal de Rociana, que mide cinco hectáreas cuatro áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco Vázquez Correa; Sur, José Romero Sánchez; Este, camino de la Teja, y Oeste, camino del Membrillo. Tasación, sesenta mil pesetas.

Finca cuarta.—D) Casa en la villa de Rociana, en la calle López Antúnez, marcada con el número quince de gobierno, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con las de don Manuel Cano Gómez y José Joaquín Pérez Riquel; izquierda, otra de doña Carmen Riquel Sánchez, izquierda, digo, y por el fondo, otra de don Francisco Vázquez Correa. Tasación, ciento cincuenta mil pesetas.

Finca quinta.—E) Parcela de tierra plantada en parte, con seis mil quinientas cepas, al sitio Garruchete o Las Palmas, término municipal de Rociana, con una superficie de dos hectáreas veintisiete áreas seis centiáreas, que linda: al Norte, con la de Juan Fernández Salas; por el Sur, con el camino de Las Palmas; Este, porción de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el Oeste, con la carretera de Niebla. Tasación, sesenta mil pesetas.

Y se señala para que su remate tenga lugar el día diez de enero próximo, a las once de su mañana ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaca), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el que se consigna a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—6.907-C.

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos por don Ramón Velázquez Zambrano contra don Antonio Morales Muñoz y otros, he acordado proceder por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones que se dirán a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Huerta conocida por la Coja, pago de Galuchena, término de esta ciudad, con cabida de seis hectáreas cuarenta y dos áreas ochenta y siete centiáreas, equivalentes a trece aranzadas, dos octavas y sesenta y ocho estadales. Linda: al Norte, Este y Sur, con tierras de labor del cortijo de Tercia, de los señores Benjumea, y al Oeste, con las huertas denominadas Nueva y del Camino. Inscrita al folio 55 del tomo 672, libro 30 de la tercera sección, finca 1.079.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaca), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos catorce mil quinientos cuarenta y seis pesetas, en que dicha finca ha sido justificada, sin admitirse postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La finca sale a subasta sin haberse suplido la falta de título, debiendo estarse en cuanto a él a lo que dispone la vigente Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—6.912-C.

#### VALLADOLID

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don José Arranz Sancho, en la representación legal de su esposa, doña Angelita Sanjurjo Moreno, vecinos de esta capital, se sigue expediente de declaración de ausencia de doña Carmen Sanjurjo Silva, mayor de edad, casada con don Rufino Castaño

Martín, que tuvieron su última residencia en Valladolid, ausentándose de España ambos cónyuges a raíz de nuestra guerra de Liberación, sin que se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Y por el presente edicto se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Valladolid a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael Gómez Escolar.—El Secretario (ilegible).—6.656-C.

y 2.ª 6-12-1965

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

GAZQUEZ CALLEJON, Norberto; hijo de Julio y de María, natural de Melilla (Málaga), de veintisiete años, estatura 1,658 metros, domiciliado últimamente en Melilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921, Málaga, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Salvador García Rodríguez, con destino en la citada Caja.—(5.725.)

BORRAS JUANCOMARTI, José; hijo de Bautista y de María, natural y vecino de Gandesa (Tarragona), nació el 26 de diciembre de 1942, electricista, domiciliado últimamente en Gandesa; sujeto a expediente por quebrantamiento de prisión preventiva; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juez Instructor don Carlos Berruero Quintanilla, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—(5.726.)

#### Juzgados civiles

LOPEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Tomás y de Antonia, de veinticuatro años, casado, pintor, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en barrio de Entrevías, bloque 37, puerta 3, piso 1.º; procesado en el sumario número 65 de 1964 por robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique.—(5.714.)

PEREA MORENO, Manuel (a) «El Botas»; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino, al parecer, de Zaragoza; procesado en el sumario número 12 de 1962 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carriñena dentro del término de diez días.—(5.717.)

GARCIA DE IMAL, Carlos; de veintiséis años, nacido en Huesca el 5 de agosto de 1938, estudiante, vecino de Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, cuyo paradero se ignora; procesado en el sumario número 506 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(5.718.)

TROBAJO SUAREZ, Miguel; de dieciocho años, soltero, obrero, hijo de Aniceto y de Angeles, natural de León, domiciliado últimamente en Santander, Peñas Redondas, 3, 2.º; procesado en preparatorias número 58 de 1965 por Ley del Automóvil; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(5.723.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 262 de 1947, Andrés González Soto.—(5.713.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 480 de 1965, José María Clemente de Diego González.—(5.715.)

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 46 de 1936, Severiano Guillén.—(5.721.)

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 68 de 1934, Antonio Sierra Muñoz y Marcelino Bel Lahuerta.—(5.722.)

El Juzgado de Instrucción de Sigüenza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 44 de 1934, José Cacho Vitores.—(5.724.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias iniciadas en este Juzgado con el número 46/1965, por lesiones, se hace saber a la perjudicada, María del Carmen González Ordóñez, de veintinueve años, sirvienta, vecina de Avilés y residente en París, que por el Tribunal de lo Penal se ha acordado el archivo de las diligencias, reservándose la oportunidad de ejercitar las acciones de que se crea asistida.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Chinchón a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.708.

El señor Juez de Instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en resolución dictada con esta fecha en el sumario seguido ante dicho Juzgado bajo el número 140 de 1965, sobre muerte de un individuo que ha sido identificado tan sólo como «El Madriles», acaecido en el término municipal de Bárboles, donde fué habido en 13 de los corrientes, tiene acordado llamar por medio del presente a la esposa e hijos del mismo, así como a los posibles herederos de tal interfecto, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.709.

Por el presente, librado en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 521/65, por incendio ocurrido en dos de julio pasado en finca llamada «Torre Luvia», sita en término municipal de Manresa, propiedad de un tal «Puig Ventos», cuyo domicilio se desconoce, se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al mismo o sus herederos o a quien resulte ser propietario de dicha finca.

Manresa a 30 de noviembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.720.